



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Empresa Pública para la Gestión  
del Turismo y del Deporte de Andalucía  
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

**PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA PARA LA GESTION DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE, LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Y LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A.U. PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE APOYO A LAS PYMES TURÍSTICAS Y COMERCIALES**

En Málaga, a 7 de Junio de 2017

**REUNIDOS**

De una parte, D. Javier Carnero Sierra mayor de edad, con N.I.F.25.708.164-Y y con domicilio a los efectos aquí interesados en Málaga, c/ Compañía nº 40, nombre y representación de la mercantil "EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTION DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A.", (en adelante la "Entidad Gestora") con domicilio social en Málaga, Parador de San Rafael, C/ Compañía núm. 40, constituida con duración indefinida, por la fusión de TURISMO ANDALUZ, S.A. y EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A., mediante escritura pública autorizada por el Notario D. Pedro Antonio Romero Candau, el día 21 de octubre de 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 4.828, libro 3.736, folio 1, hoja MA-107.414, inscripción 1ª, y con C.I.F. núm. A-93/090744.

Lo hace en su condición de Consejero Delegado, según escritura otorgada ante el Notario D. José María Sánchez Ros, en Sevilla, el 29 de diciembre de 2015, y núm. de su protocolo 2.572.

Y, de otra parte, Antonio González Marín, provisto de DNI y NIF 24.751.566-R, en nombre y representación en su calidad de Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en adelante la "Entidad Colaboradora" o "AGENCIA IDEA", con domicilio social en Sevilla, c/Leonardo da Vinci 17A y provista de NIF: Q-9150009J, nombrado mediante acuerdo del Consejo Rector de la Agencia IDEA, en virtud del Decreto 20/2016, de 19 de enero, por el que se dispone su nombramiento como Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Y de otra parte, D. Francisco Álvaro Julio como Administrador Único de la entidad "SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A.U.", en adelante "entidad colaboradora" o "SOPREA", con NIF A-41/117441, con domicilio en Sevilla, C/Leonardo da Vinci 17ª, 1ª Planta, constituida mediante escritura de fecha 12 de Abril de 1983. Está legitimado para este acto en virtud de escritura de nombramiento de administrador único otorgada ante Notario de Sevilla, Don José María Sánchez-Ros Gómez, el día 11 de julio de 2014 con número 1.152 de su protocolo, cuyo nombramiento está vigente y las facultades que constan en dicha escritura no han sido modificadas en forma alguna.



## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que el 14 de junio de 2013, las Partes suscribieron un Convenio de Colaboración relativo a la Gestión del Fondo de Apoyo a las Empresas Turísticas y Comerciales, en adelante el **Convenio**, así como las prórrogas de fecha 13 de Junio de 2014, 13 de Junio 2015 y 14 de Junio 2016 en que las mismas partes suscribieron una adenda al citado **Convenio**.

**SEGUNDA.-** Que en la cláusula decimosexta del **Convenio**, se contempla que con anterioridad a la finalización del plazo de vigencia del mismo, las Partes podrán acordar su prórroga por anualidades sucesivas, mediante manifestación expresa de ambas en documento escrito.

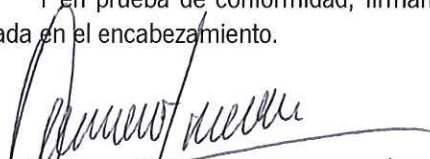
**TERCERA.-** Que el **Convenio** ha supuesto un beneficio mutuo para ambas partes que aconseja la continuación de la colaboración desarrollada hasta el momento.

## ESTIPULACIONES


**PRIMERA.-** Las Partes, acogiéndose a lo establecido en la Estipulación Decimosexta del Convenio, acuerdan prorrogar la duración del mismo por un periodo de Un año más (4ª prórroga), hasta el 13 de junio de 2018, manteniéndose por tanto, el Convenio, plenamente vigente en todos sus términos durante ese plazo, así como Régimen Jurídico aplicable al mismo con las reformas legislativas que, en su caso, le fueran aplicables.

**SEGUNDA.-** El presente documento se adjuntará al Convenio como parte inseparable del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por triplicado, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.

  
**Javier Carnero Sierra**  
EMPRESA PÚBLICA PARA LA  
GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL  
DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

  
**Antonio González Marín**  
AGENCIA DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO DE ANDALUCÍA  
IDEA

  
**Francisco Alvaro Julio**  
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN  
Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA  
DE ANDALUCÍA S.A.U.